

#3636

61/756

Nov. 9/43

Proy. de Res. por cuyo medio  
se prorroga por 60 días más,  
a partir del día 14 de Nov. la  
actual legislatura ordinaria ini-  
ciada el 16 de Agosto de 1943

6 Piezas



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 25240

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
11 de noviembre de 1943

Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, me es grato acusarle recibo de su comunicación No.908, de fecha 10 del mes en curso, e informarle que la Resolución que prorroga la actual legislatura por sesenta días más, a contar del día 14 de noviembre corriente, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el No.429.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia

hc  
o.

01/11/43



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 29, inciso único de la Constitución del Estado.

## DECLARADA LA URGENCIA

### RESUELVE :

ARTICULO UNICO:- Prorrogar, como por la presente resolución prorroga, por sesenta días más y a contar del día 14 de noviembre corriente la actual legislatura ordinaria, iniciada el día 16 de agosto del 1943.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:  
Milady Félix de L'Official  
(Fdos.) Tácito E. Cordero.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

Rafael F. Bonnolly,  
Secretario.

Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones.

Moisés García Mella,  
Secretario.

1913

5<sup>o</sup> LEGISLATURA *Ord. de 15 X 3*

REGISTRADA AL No 282

de *39* de agosto del libro letra *Q*

y Decretos votados por el Senado

y consta de *una* hojas escritas en máquina á razón de dos

ejemplares interlineares.

*Señor Diputado Sr. Juan de los Rios*

*Jefe de las Oficinas*



908

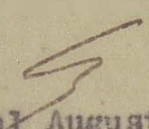
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
10 de noviembre de 1943.

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Honorable Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas,  
tengo el honor de remitir a usted para los fines cons-  
titucionales, el proyecto de Resolución que prorroga  
la actual legislatura por sesenta días más, a contar  
del día 14 de noviembre corriente.

Con sentimientos de la más alta conside-  
ración y respeto, saludo a usted muy atentamente.

  
Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones.

ev.

81/7593



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

956

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
9 de noviembre de 1943.

Señor doctor  
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Honorable Senado,  
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales de lugar, tengo a bien remitirle un proyecto de Resolución votado por la Cámara de Diputados en esta misma fecha, mediante el cual se prorroga la actual legislatura por sesenta días más, a contar del día 14 de noviembre corriente.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

jga.

61/75761



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 29, inciso único de la Constitución del Estado.

DECLARADA LA URGENCIA

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:- Prorrogar, como por la presente resolución prorroga, por sesenta días más y a contar del día 14 de noviembre corriente la actual legislatura ordinaria, iniciada el día 16 de agosto del 1943.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

*Porfirio Herrera*  
Porfirio Herrera

SECRETARIOS:

*Milady Félix de L'Official*  
Milady Félix de L'Official

*Tácito E. Cordero*  
Tácito E. Cordero

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Re-

# EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



5<sup>ta</sup> LEGISLATURA, Sesión de 1943  
REGISTRADA AL No. 2879

En el folio..... del libro letra.....  
No. 39 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de.....  
hojas escritas en máquina y consta de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 19 de Noviembre de 1943

Jefe de las Oficinas del Senado,



La LEGISLATURA 2879 DE 1943

REGISTRADA con el Núm. 1400  
en el folio 63 del Libro letra 79 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 1

hojas escritas en máquina  
a razón de dos espacios interlineares

Ciudad Trujillo, R. D., 19 de Noviembre de 1943


Ayudante de Secretaría,

Resolución de las Oficinas de la Cámara de Diputados

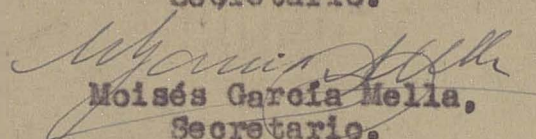
*[Handwritten signature]*

**CONGRESO NACIONAL**  
Proy. de Resolución que prorroga la Legislatura, Ordinaria  
ASUNTO: iniciada el día 15 de agosto de 1943. PAG. No. 2

pública Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

  
Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones.

  
Rafael F. Bonnelly,  
Secretario.

  
Moisés García Mella,  
Secretario.

CONGRESO NACIONAL  
Proy. de Ley para el mejoramiento de la enseñanza, etc.  
Aprobado el día 15 de agosto de 1903.

El presente proyecto de ley, en virtud de haber sido aprobado por el Congreso Nacional, se publica para su cumplimiento.

*[Faint signatures and text, possibly including the name of the President or a minister]*

5-  
UNIDAD de 10 X 3

REGISTRADA AL No. 287

en el folio ..... del libro letra.....  
de 39... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de .....  
hojas escritas en máquina é razón de dos  
emplados interlineares.

Ciudad de Puerto Plata, D. R., de 1903

Jefe de las Oficinas del Senado.



909

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
10 de noviembre de 1943.


Señor Liedo.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 956, de fecha 9 de noviembre de 1943, adjunto al cual vino el proyecto de Resolución que prorroga la actual legislatura por sesenta días más, a contar del día 14 de noviembre corriente.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente.

  
Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones.

ev.

61/4562